FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURIDICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x☐ TOTAL☐
No._01
Bogotá mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

1. CONTRATISTA	Nombre completo DREICY KARELLY DALLILY GONZALEZ BELTRÁN Identificación No. CC 1014281477 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 68B #72-30 Teléfono de contacto **3102757659** E-mail de contacto dreicy10@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY.JORGE RUIZ RAMIREZ Cargo Inspector de Estudios ESDAE Resolución de nombramiento No. 374 06-04-2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato No. 374-CENACEDUCACION-2021 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION Fecha de suscripción 2021-07-12
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 600-47-994000061978 Entidad que expide la póliza aseguradora Solidaria Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 13-08-2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto CENAC EDUCACION
5. CDP	No. CDP 22521 Fecha expedición 08-04-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS FUENTE:Fondo interno Recurso 16CCF Valor $ Valor $ 9'227.775
6. CRP	No. CRP 270621 Fecha expedición 20/08/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION

	Dependencia 088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION Posición catálogo de gasto -02-02-02-008-003-001 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS FUENTE: Fondo interno Recurso 16CCF Valor $ 9'227.775
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) MESES Hasta el 31 de diciembre de 2021
9. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES EN PRO DE BIENESTAR Y DESARROLLO DEL PERSONAL MILITAR, DOCENTES, ALUMNOS Y DEL CEMAI Y SUS ESCUELAS**
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1.Realizar la medición del clima organizacional del Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral y sus Escuelas de forma bimestral con el fin de mejorar al ambiente laboral de las Unidades, haciendo recomendaciones para ejecutar acciones mejora. 2. Brindar atención personalizada al personal que requiera acompañamiento desde el punto de vista psicológico, salvaguardando sus derechos fundamentales y disponiendo las acciones a que haya lugar dentro del marco normativo. 3. Recepcionar los casos de familia presentados y remitirlos al CEFAM del CEMIL. 4. Desarrollar actividades que conlleven la implementación de acciones de mejora a las condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica, orientadas a elevar la calidad de vida de sus miembros y el respeto por el medio que los rodea. 5. Participar de manera activa en el proceso de selección y perfilación del talento humano de la Unidad, con el fin de mejorar los procesos de selección del personal candidato a realizar diferentes actividades de carácter laboral, contractual o de alumnos para el CEMAI-ESDAEESIDE-ESMAI. 6. Realizar la centralización, consolidación y evaluación de los módulos de bienestar institucional y universitario, los cuales son requisito para los registros calificados y acreditaciones de la

	ESDAE-ESMAI 7. Participar activamente en las condiciones de la calidad de la especialización de la ESDAE y la tecnología de la ESMAI, apuntando siempre a las renovaciones de los registros calificados ante el ministerio de educación. 8. Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las Escuelas del Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral, elaborando el informe de seguimiento, aprobando los planes de mejoramiento y/o acciones de mejora. 9. Disponer el acompañamiento desde el punto de vista psicológico en las actividades que sean dispuestas por el Comando del CEMAI, así como la realización de las labores que le sean oportunamente comunicadas por las escuelas. 10. Capacitarse y actualizarse permanentemente en cuanto a los temas relacionados con la institución y su área de docencia y/o capacitación o acorde a lo dispuesto a través del CEMAI, presentando proyectos de interés para los programas de las escuelas. 11. Asistir a las reuniones convocadas por el jefe del departamento, escuela o director de la ESDAE. 12. Entregar la documentación personal, laboral y académica que se le requiera a los respectivos Departamentos para revisión y trámites administrativos aportando la información requerida y dentro del plazo fijado para tales fines. 13. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la ESDAE y presentar al director de la ESDAE con copia al supervisor del contrato, un informe mensual de las actividades desarrolladas y el estado de las asesorías de los trabajos de los alumnos y docentes. 14. Presentar por escrito y documentar con anticipación mínima de 24 horas al departamento correspondiente y supervisor del contrato, las novedades que se presenten como impedimento para dar cumplimiento establecido. 15. Afiliarse a los sistemas de salud, pensión, y demás como sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido del servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud-Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL). 16. Asumir bajo su cuenta y riesgos cualquier responsabilidad por el no cumplimiento oportuno de sus afiliaciones, ante las

	autoridades correspondientes. 17. Colaborar y responder por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos), incluida la propiedad intelectual, derechos de autor, y demás elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas; al no utilizarlo para sus fines o en lugares diferentes a los contratados debe devolverlos a la institución a más tardar en la terminación del presente contrato. Así mismo se responsabiliza de los daños o perdida que sufran estos, a excepción del deterioro nutual por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue el MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL- CENTRO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION-CEMAI-ESDAECEMIL al contratista para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en CEMAI que se inicie el contrato. 18. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONALCENTRO DE EDUCACION Y DOCTRINA- CENACEDUCACION- ESDAE-CEMAI-CEMIL, así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 19. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 20. Contribuir con el desarrollo la unidad donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la entidad y sus usuarios. 21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas Contractuales y pos- contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

	22. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL-CENTRO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA- CENACEDUCACION - ESDAE- CEMAI-CEMIL como a las demás personas con que tenga relación con ocasión a la prestación del servicio; observando la moral y las buenas costumbres. 23. Presentar al supervisor del contrato y al director de la ESDAE dentro de los términos estipulados, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de ejecución del presente contrato. 24. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la ESDAE-CEMAI-CEMIL y presentar mensualmente informe de productividad al supervisor del contrato y director de la ESDAE, indicando al detalle de los procesos, actividades o productos a su cargo, determinados o ejecutados durante el mes anterior. 25. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato. 26. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato. 27. Entregar productos terminados de su gestión al término de su contrato a la dirección de la ESDAE. 28. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato, identificación de las disposiciones generales de la ley 80 de 1993, decretos reglamentarios, leyes complementarias y sus características, principios rectores del estatuto de contratación, tipificación de requisitos legales y selección de contratista, definición de contrato estatal, elaboración de talleres de síntesis tópico, ilustración de tipología contractual, control de gestión contractual y políticas ministeriales para la contratación estatal. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

	3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

	9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia

	en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES**. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución
11. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2021
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar la medición del clima organizacional del Centro de Misiones Internacionales y Acción Integral y sus Escuelas de forma bimestral con el fin de mejorar al ambiente laboral de las Unidades, haciendo recomendaciones para ejecutar acciones mejora. a) Se realiza chala sobre “La Importancia de la comunicación asertiva”

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta	00666476	Con el fin de mejorar el clima organizacional se realiza se realiza charla sobre de los primeros auxilios psicológicos, su significado, como brindarlos y a quien acudir dentro de las instalaciones en caso de requerir por algún motivo de atención sicológica o de una intervención en crisis.

Evidencias chala sobre "Primeros auxilios Psicológicos"



2. Brindar atención personalizada al personal que requiera acompañamiento desde el punto de vista psicológico, salvaguardando sus derechos fundamentales y disponiendo las acciones a que haya lugar dentro del marco normativo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	WORD	N/A	Se realiza atención a estudiante de la Especialización en DDHH, DIH Y resolución de conflictos

4. Desarrollar actividades que conlleven la implementación de acciones de mejora a las condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica, orientadas a elevar la calidad de vida de sus miembros y el respeto por el medio que los rodea.

Se implementan actividades en el área de bienestar universitario en el CEMAI y las escuelas del ESIDE, ESDAE Y ESMAI.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA	2021754006663826	Se realiza charla sobre la importancia de la salud mental
2	Imagen JPG.	N/A	Con apoyo de la Universidad Militar Nueva Granada y ESDAE se realiza conferencia sobre el tema de violencia intrafamiliar
3	Imagen JPG.	N/A	Boletín Cultural Se compartió información cultural con el fin de invitar a la comunidad académica a usar estos espacios de arte y cultura que tenemos disponibles en Bogotá.
4	Imagen JPG.	N/A	**Día Dulce**

			Se realiza la actividad del 31 de octubre denominada día dulce, en la cual se invitó a las familias a compartir de una tarde de actividades lúdicas.

Evidencia charla “la importancia sobre salud mental”




Evidencia Conferencia sobre “Violencia Intrafamiliar”





Evidencia Boletín cultural



Evidencia Día dulce




5. Participar de manera activa en el proceso de selección y perfilación del talento humano de la

Unidad, con el fin de mejorar los procesos de selección del personal candidato a realizar diferentes actividades de carácter laboral, contractual o de alumnos para el CEMAI-ESDAEESIDE-ESMAI

En el mes de octubre se inició el proceso de selección docente en la ESMAI, constando de varios momentos, la entrevista psicológica, revisión y evaluación de las hojas de vida de los aspirantes

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Excel	N/A	Matriz verificación requisitos mínimos,, en la que se registró la evaluación de las hojas de vida de los aspirantes teniendo en cuenta los requisitos allí planteados.
1	JPG	N/A	Se realizaron 12 entrevistas psicológicas para la selección docentes en los días

Evidencias



7. Participar activamente en las condiciones de la calidad de la especialización de la ESDAE y la tecnología de la ESMAI, apuntando siempre a las renovaciones de los registros calificados ante el ministerio de educación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Acta	00639425	Se realiza reunión con el equipo a fin de hacer el seguimiento de permanencia y reten ión del

			programa de la tecnología en Locución y Producción Radial
2	Word	N/A	Respuesta al anexo 31,32,33,34 de la condición de Bienestar para la renovación del registro calificado del programa de la tecnología en Locución y Producción Radial

Eviencias



11. Asistir a las reuniones convocadas por el jefe del departamento, escuela o director de la ESDAE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta de Reunión	20217520060418766	Reunión con el fin de desarrollar la primera parte de la micro clase.
3	Acta de Reunión	202175200604 1836	Reunión con el fin de desarrollar la segunda parte de la micro clase
4	Acta de Reunión	202175200633 8606	Reunión con el fin de realizar la categorización de los docentes para contratación.

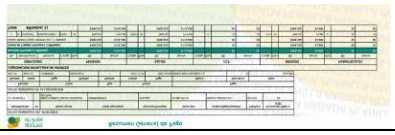
13 Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la ESDAE-CEMAI-CEMIL y presentar mensualmente informe de productividad al supervisor del contrato y director de la ESDAE, indicando al detalle de los procesos, actividades o productos a su cargo, determinados o ejecutados durante el mes anterior.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Word	N/A	Informe de gestión No.3, en el que se evidencia toda la gestión realizadas en cuanto actividades de bienestar, clima organizacional y demás.

Con el presente informe se da cumplimiento a esta obligación.

<table>
<tr><td></td><td>15. Afiliarse a los sistemas de salud, pensión y demás como sistemas de Seguridad Social en Salud, pensiones y Riesgos profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar las certificaciones del cumplido servicio, copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes, entiendo que la base de la cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias del pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL).

<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PDF</td><td>N/A</td><td>Se realiza el pago de la planilla 9425310615</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>13. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total 9’227.775
Valor autorizado a pagar $ 1.845.555</td></tr>
<tr><td>14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud, pensión, ARL)

PLANILLAS MES DE SEPTIEMBRE

<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td></td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td></td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El Soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L</td></tr>
</table>

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Certificación bajo la gravedad del juramento de los contratos que tengan vigentes de prestación de servicios técnicos y profesionales 4. Certificación de ingresos para aplicación de retención en la fuente trabajadores independientes declarantes o no declarantes 5. Juramento bajo la gravedad de la realización del pago de salud, pensión, ARL de forma correcta referente al o los contratos que tienen con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIOONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con el trámite de pago sin novedad
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar mes de agosto UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.845.555), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en **Bogotá mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)**



MY.JORGE RUIZ RAMIREZ
Inspector de Estudios ESDAE
Supervisor